

Sunchales, 25 de setiembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2220 / 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 2145/11, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 31 de Julio de 2012, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos en materia de Recursos Propios y Transferidos;

Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos;

Que como consecuencia de los incrementos constantes en los niveles de precios de gastos e inversiones, se hace necesario un reajuste del Presupuesto para afrontar las necesidades que exige el cumplimiento del normal funcionamiento del Municipio y sus obligaciones, sin tener que disminuir los niveles de prestación de servicios;

Que la situación de los Recursos Municipales al 31 de Julio de 2012 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Presupuesto vigente, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2220 / 2012

Art. 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2012 en la suma de \$ 2.816.000 (pesos: Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

Recursos

Rentas Generales

Tributarios

Derecho de Registro e Inspección	\$ 1.140.000,-
Derecho empresas fúnebres	\$ 40.000,-
Tasa Actividades Administ. Y Otros	\$ 25.000,-
Edificación, delineac. Y catastro	\$ 25.000,-

De Ejercicios Anteriores y Convenios

Tasas Urbanas	\$ 245.000,-
Tasas Rurales	\$ 70.000,-
Tasa Sub-Urbanas	\$ 120.000,-
Patente Automotor	\$ 370.000,-
Convenio Cordón Cuneta	\$ 5.000,-
Convenio Ripio	\$ 1.000,-

No Tributarios

Patente, rodados, carnet y sellados	\$ 145.000,-
Multas Convenio 3977	\$ 48.000,-
Recargos	\$ 43.000,-
Otros Ingresos	\$ 300.000,-
Liceo Municipal	\$ 10.000,-
Auspicios y Subsidios	\$ 70.000,-
Aporte PROSOMU	\$ 70.000,-

De Otras Jurisdicciones

Coparticipación Patente Automotor	\$ 47.000,-
-----------------------------------	-------------

Financiamiento

Participación Lotería	\$ 42.000,-
-----------------------	-------------

Total **\$ 2.816.000,-**

Art. 2°) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2012 en la suma de \$ 2.816.000 (pesos: Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

Erogaciones

Rentas Generales

Gastos de Personal

Secretaría de Coordinación y Gob. \$ 1.320.000,-

Gastos en Bienes y Serv. No Personal

Insumos ofic., impresos, diarios y papel \$ 100.000,-
Control Hig- Salub. Gtos. Funcionam. \$ 60.000,-

Conserv. y Mant. Máquin. y otros \$ 150.000,-
Cocina, limpieza y . Relacionados \$ 30.000,-
Fiestas cívicas, actos, atenc y agas.of. \$ 60.000,-

Programa Inclusión Social \$
70.000,-
Programa Ayuda Solidaria Sunc. PASS \$
66.000,-
Programa Municipal Seguridad Vial \$ 20.000,-
Adecuación y Mant. Edif. Municipales \$ 100.000,-

Bienes de Capital

Equipos Máquin, Herram., Motores \$ 150.000,-
Medios Transporte y Movilidad \$ 600.000,-

Cancelación de Deudas

Amortiz. Crédito PRO.DES.MU. \$ 40.000,-
Régimen Compensacion Deuda y Créditos \$ 50.000,-

Total \$ 2.816.000,-

Art. 3º) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2012, en la suma de \$ 1.975.000.- (Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<u>Erogaciones</u>		
<u>Rentas Generales</u>		
<u>Gastos de Personal</u>		
Sec. de Obras y Serv. Públicos	\$ 1.000.000,-	
Funcionarios de Gobierno		\$ 200.000,-

Gastos en Bienes y Serv. No Personal

Combustible y Lubricantes \$ 250.000,-
Franqueos, fletes, not. y gtos. \$ 25.000,-
Museo Municipal \$ 5.000,-
Guardia Urbana Sunchalense \$ 30.000,-
Servicios de Terceros \$ 400.000,-
Ctrol. Hig-Seg Capac/Pasant/Ases. \$ 100.000,-
Estadísticas y Censos \$ 5.000,-
Honorarios Profesionales \$ 100.000,-
Ctrol. Hig-Seg Fauna Urbana \$ 30.000,-

Gastos Concejo Municipal

